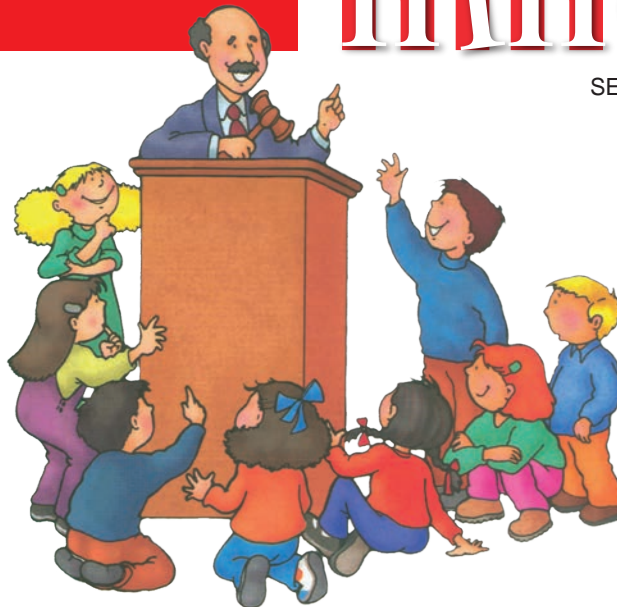


El Poder Judicial de la Federación

al alcance de los
niños

SEGUNDA EDICIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Catalogación

PO
FO México. Poder Judicial de la Federación
E670.113 El Poder Judicial de la Federación al alcance de los niños. --
P623.1p 2ª. ed. -- México : Suprema Corte de Justicia de la Nación,
2009 Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, 2009.
47 p. : il. col. ; 20 cm.

Segunda reimpresión, 2012

ISBN 978-607-468-140-6

1. México. Poder Judicial de la Federación – Organización judicial 2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3. Derechos humanos 4. Federación 5. División de Poderes 6. Proceso 7. Juicio de amparo 8. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación 9. Literatura infantil I. t.

Esta obra estuvo a cargo de la
Dirección General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación.

Primera edición: 2004
Segunda edición: 2009
Segunda reimpresión: 2012
D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suárez núm. 2
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06065, México, D.F.

ISBN 978-607-468-140-6

Impreso en México
Printed in Mexico

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente

Primera Sala

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Segunda Sala

Ministro Sergio Armando Valls Hernández
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Comité Editorial

Lic. José Arturo Luis Pueblita Pelisio
Secretario de la Presidencia

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
Coordinadora de Compilación
y Sistematización de Tesis

Lic. Diana Castañeda Ponce
Titular del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes

Lic. Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
y Vinculación Social

Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

Presentación

México es tu nación, el país que te vio nacer y la patria que llevas en el corazón. Para México es muy importante que todos los niños y las niñas como tú vivan en un clima de orden, paz y justicia.

Por eso se creó hace mucho tiempo un órgano que se encarga de interpretar las leyes y vigilar su cumplimiento: el Poder Judicial de la Federación.

La obra que ahora tienes en tus manos te ayudará a comprender qué es este Poder y cómo lleva a cabo su misión.





Te invito a leer este libro,
en el que conocerás qué es
y cómo funciona el Poder
Judicial de la Federación.

Capítulo 1

La Constitución Federal

Nuestro país tiene una Ley Suprema: la Constitución.



La Constitución es muy importante para todos los habitantes del país, ya que se encuentra por encima de las demás leyes y rige el destino de nuestra nación.

¿Cómo está dividida la Constitución?

Se divide en dos partes:

Dogmática

Se llama así porque contiene reglas fundamentales.

Esta parte establece nuestros derechos más importantes.

↓
Ahí está la mayor parte de los Derechos Humanos de la Constitución.

¿Entonces hay más Derechos Humanos?

Sí, hay algunos más en la otra parte de la Constitución y muchos otros en los tratados internacionales.

Orgánica

Orgánica porque dice la forma en que debe organizarse nuestro país.

Esta parte organiza al poder público en tres ramos:

Legislativo

Ejecutivo

Judicial

¿Y por qué los tres Poderes están separados?

Para que el poder no se concentre en una sola persona o en un solo órgano. Así evitamos que se abuse de la autoridad.

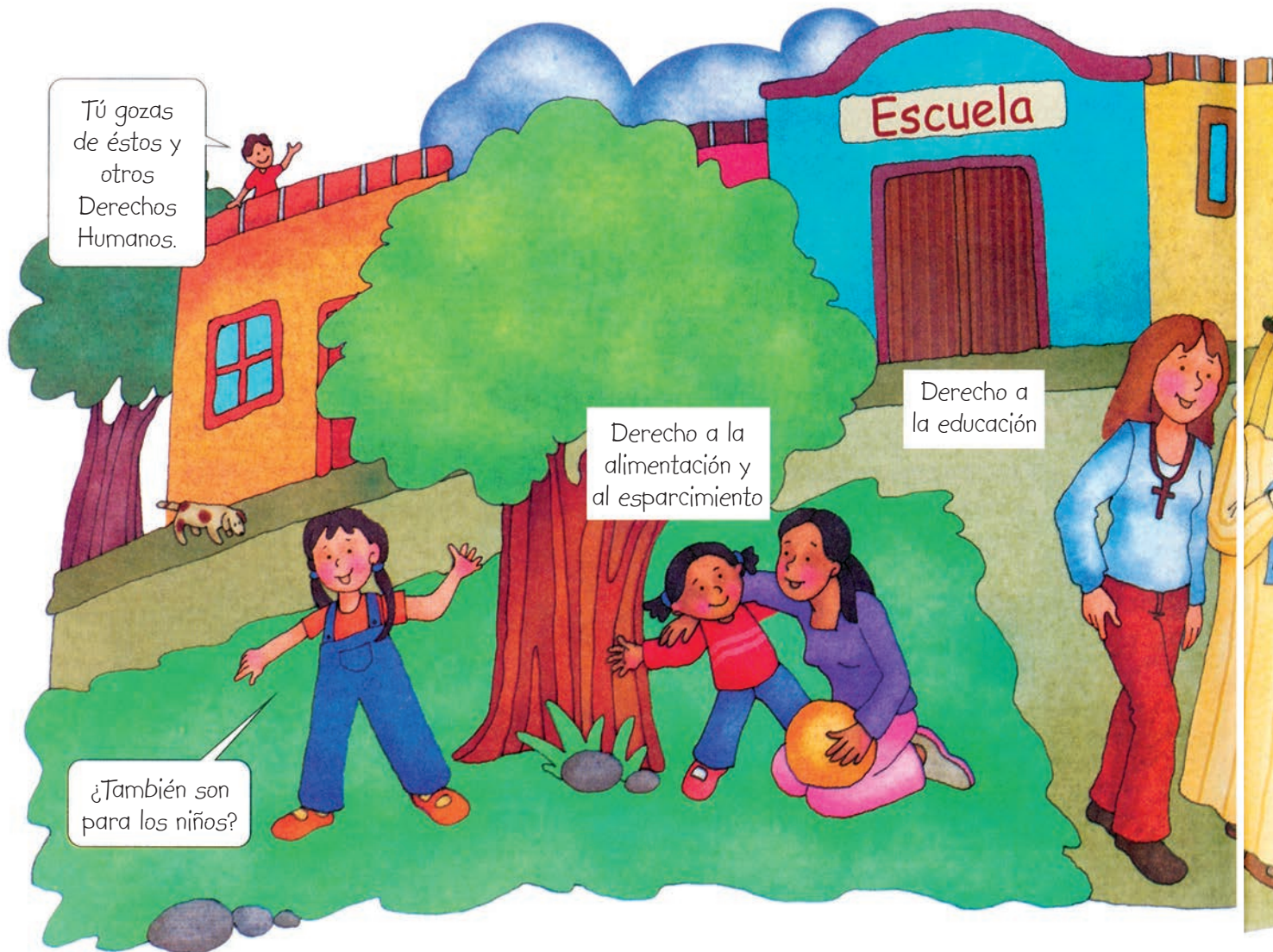
Es importante que sepas que...

El artículo 133 constitucional dice que las leyes que provengan de la Constitución, así como los tratados internacionales, firmados por el Presidente de la República con aprobación del Senado, son la Ley Suprema de toda la Unión, es decir de todo México.

¿Qué son los Derechos Humanos?



Los Derechos Humanos son aquéllos que cada persona tiene por el hecho de existir y son indispensables para su desarrollo; por ello, no se deben violar ni tienen una fecha en la que concluyan.



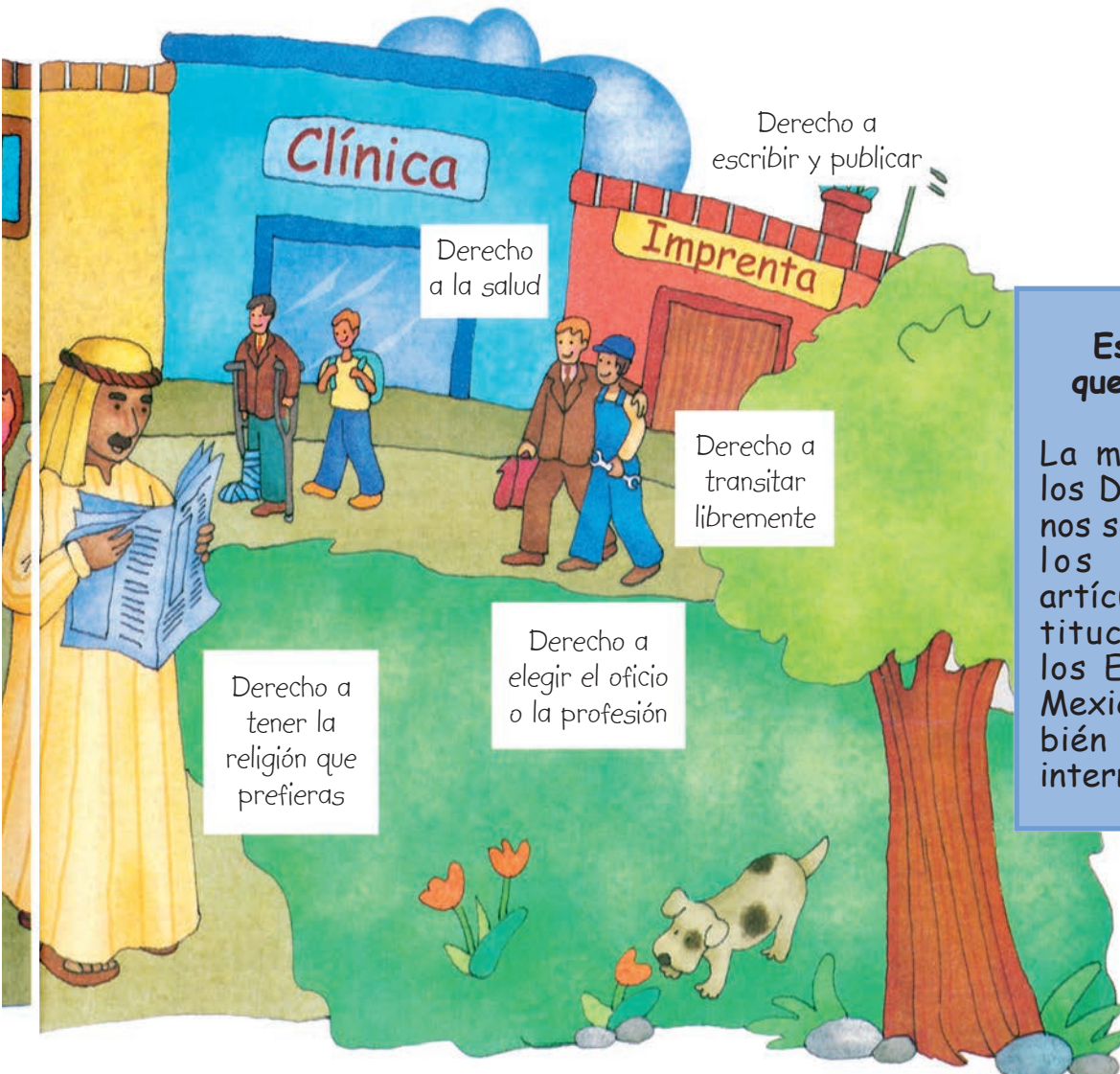
Tú gozas de éstos y otros Derechos Humanos.

Derecho a la alimentación y al esparcimiento

Derecho a la educación

¿También son para los niños?

¡Claro! Las niñas y los niños son tan importantes como los adultos. La Constitución y los tratados internacionales también los incluyen y les aseguran el derecho a vivir, a no ser maltratados, a ser alimentados, a la salud, a la educación y a la diversión, entre otros.



Clínica

Derecho a escribir y publicar

Derecho a la salud

Imprenta

Derecho a transitar libremente

Derecho a tener la religión que prefieras

Derecho a elegir el oficio o la profesión

Es importante que sepas que...
La mayor parte de los Derechos Humanos se encuentran en los primeros 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero también en los tratados internacionales.

Son inviolables

Porque se pretende que los derechos de cada individuo siempre sean respetados por las autoridades.

Son imprescriptibles

Porque no se agotan ni desaparecen con el tiempo; perduran por siempre.

La libertad permite dar a nuestra vida el sentido y la dirección que deseamos, mientras no sean contrarios a lo que ordena la ley. Los niños y los jóvenes deben aprender a ejercer la libertad, para lo cual es importante poner atención a los consejos de sus padres, de sus maestros y, en general, de las personas con mayor experiencia.



Capítulo 2

El Sistema Federal y la división de Poderes en México

¿Qué es el Sistema Federal?

Para que la Federación se integrara, los Estados que conforman nuestro país firmaron un acuerdo de unión en busca de beneficios comunes. Ese acuerdo recibe el nombre de Pacto Federal, y quedó consagrado en la Constitución Mexicana. Por eso, hay leyes federales que son aplicables en todo el país.

A su vez, cada uno de los Estados de la Federación cuenta también con su propia Constitución, la



que es válida a nivel estatal, pero al firmar el Pacto Federal, las autoridades y los habitantes de cada entidad aceptaron también respetar lo que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como ya vimos, nuestro país está dividido en Estados. Éstos, a su vez, se dividen en Municipios.

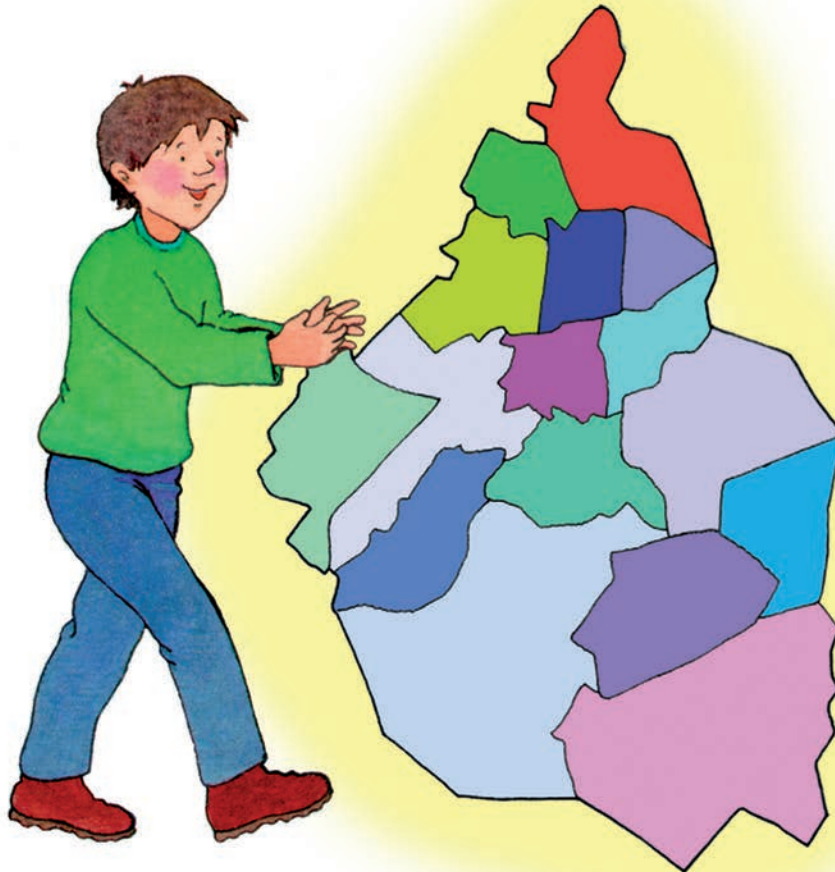
Un Municipio está constituido por varias comunidades y pueblos, además de que tiene una cabecera municipal.

El Municipio cuenta con un gobierno que se administra de acuerdo con sus necesidades.



Estado, organizado en Municipios

Por su parte, el Distrito Federal es sede de los Poderes de la Unión y capital de la República Mexicana. Está organizado en 16 Delegaciones Políticas; a su vez, éstas se componen de varias colonias y barrios. El Distrito Federal no tiene una Constitución propia, sino un Estatuto de Gobierno, donde se establecen las bases de su organización.



Distrito Federal, organizado en Delegaciones

¿Qué es la división de Poderes?

La división de poderes es una idea fundamental establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el país sea gobernado con justicia, sin que persona alguna abuse del poder. Así, se separó al poder público en tres órganos con funciones distintas. De acuerdo con la Constitución, el Gobierno Federal y el Gobierno de los Estados se dividen en tres poderes: el *Legislativo*, el *Ejecutivo* y el *Judicial*.



Por eso, el Poder Legislativo Federal, integrado por las Cámaras de Diputados y Senadores, crea las leyes.

El Poder Ejecutivo Federal, es decir, el Presidente, ejecuta y hace cumplir las leyes.

Y el Poder Judicial de la Federación, integrado por la Suprema Corte y otros tribunales, resuelve los problemas que se dan cuando se aplican las leyes.



Es importante que sepas que...

El Gobierno del Distrito Federal es ejercido en conjunto por los Poderes Federales y los órganos de Gobierno del propio Distrito Federal.

¿Qué es el Poder Legislativo Federal?

El Poder Legislativo Federal es el encargado de elaborar leyes, modificarlas si hace falta, discutir los problemas del país y vigilar las acciones de otros Poderes.



El Poder Legislativo Federal se deposita en el Congreso de la Unión, integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Los Diputados y los Senadores son elegidos mediante el voto de los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años. En México hay 500 Diputados y 128 Senadores.

¿Cuáles son las funciones de los Diputados y los Senadores?

Somos 500 Diputados. Nosotros hacemos esto:

1. Damos a conocer en todo el país el nombre del Presidente electo.
2. Aprobamos el presupuesto anual de la Federación.
3. En colaboración con los Senadores, creamos y modificamos leyes.

DIPUTADOS

1. Autorizamos la salida de tropas fuera del territorio nacional.

Y nosotros somos 128 Senadores. Tenemos estas funciones:



2. Admitimos conjuntamente con la Cámara de Diputados, nuevos Estados en la Federación.

SENADORES

3. Escogemos a quienes serán Ministros de la Suprema Corte de Justicia, de entre los candidatos propuestos por el Presidente de la República Mexicana.

4. Aprobamos tratados internacionales.

¿Qué es el Poder Ejecutivo Federal?

Vamos a conocer las funciones de este Poder.

Es el encargado de publicar de manera oficial y ejecutar las leyes que expide el Congreso de la Unión.



El Poder Ejecutivo se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante que sepas que...

El Presidente de la República es elegido mediante el voto de los mexicanos mayores de 18 años. Quien ocupe ese cargo debe tener cuando menos 35 años de edad y ser mexicano por nacimiento.



¿Cuáles son las funciones del Poder Ejecutivo?

Dirige la política exterior y celebra tratados internacionales con la aprobación del Senado.

Declara la guerra en nombre del país, con previa autorización del Congreso de la Unión.

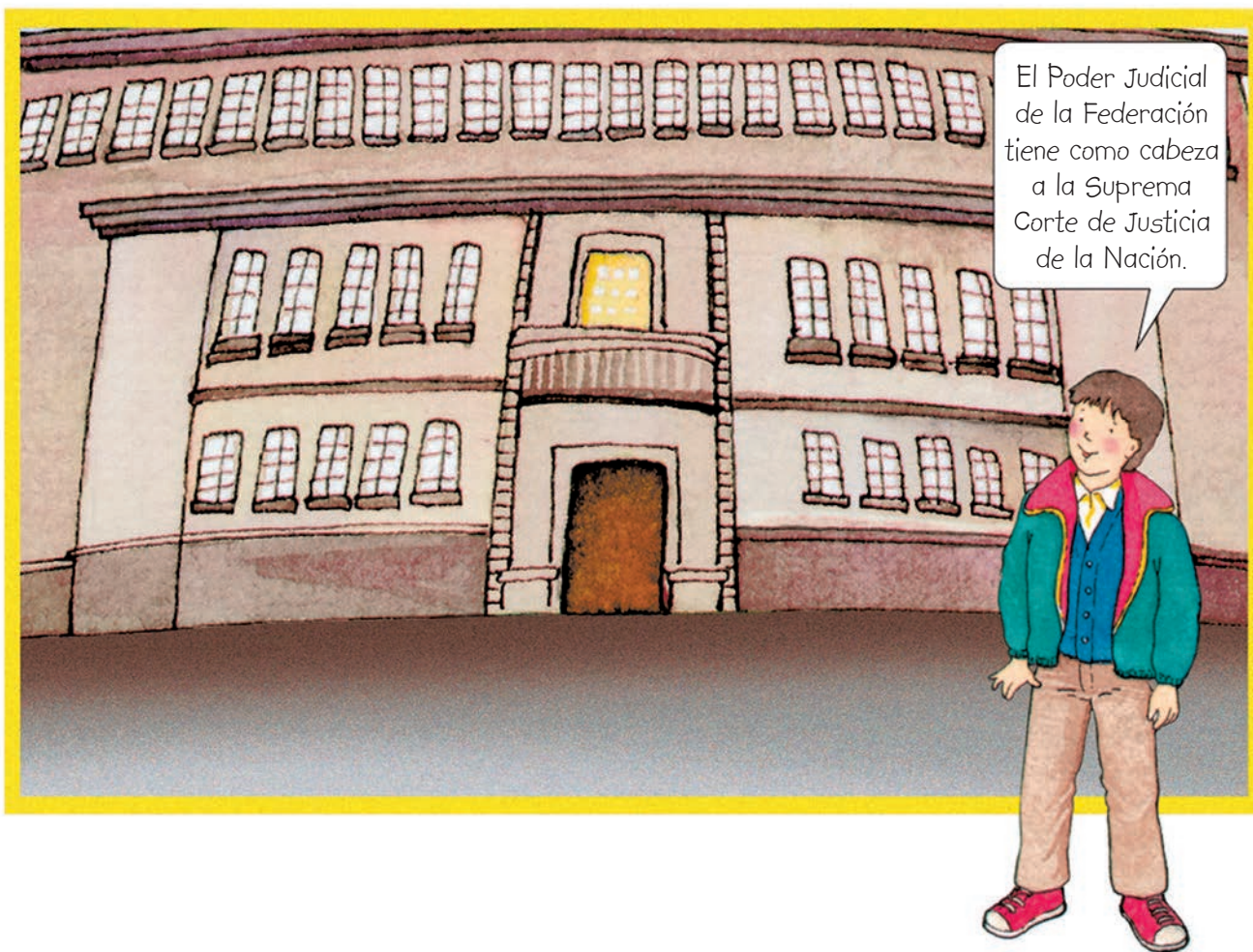
Dispone de la Fuerza Armada para la seguridad interior y la defensa exterior de la Federación.

Nombra secretarios para que lo apoyen en sus funciones.

Promulga y hace cumplir las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

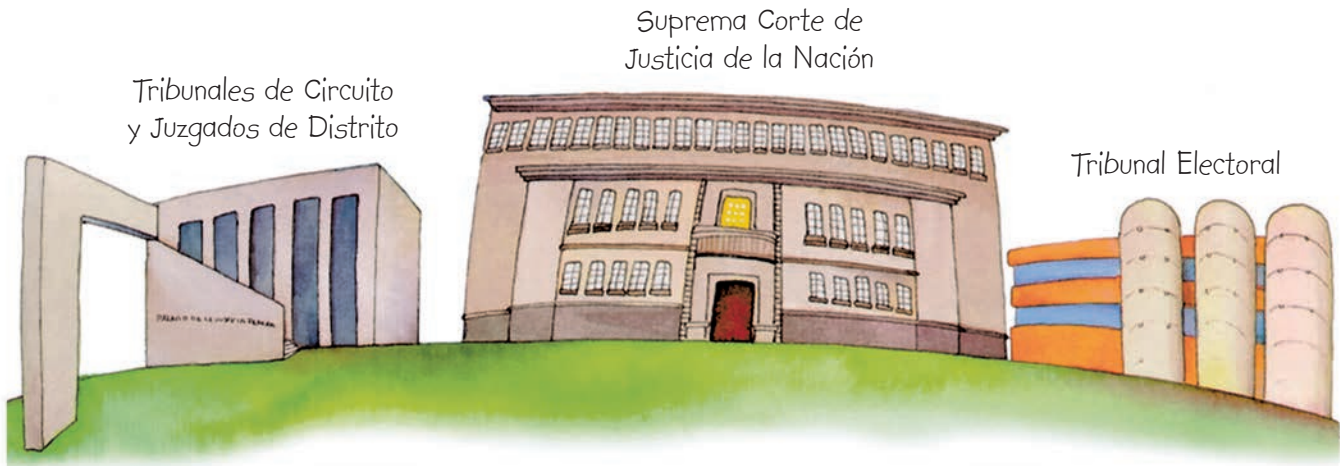
¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?

Es el órgano encargado de resolver conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público, así como de proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, además de los derechos político-electorales de las personas.





El Poder Judicial de la Federación está conformado por la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral, los Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.



¿Cuáles son las funciones del Poder Judicial de la Federación?

Algunas de las funciones de este Poder son:

Interpretar las leyes.

Resolver los problemas entre particulares, cuando se trate de asuntos federales.

Proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales.

Ser un órgano de equilibrio entre los otros dos Poderes.

Impartir justicia.

Es importante que sepas que...

La Constitución creó al Poder Judicial de la Federación para que éste defienda el orden establecido en la Constitución.



Ahora sé lo que hace el Poder Judicial de la Federación.

Capítulo 3

Los Juicios



Un **juicio** es el conjunto de pasos mediante el cual, un Juez soluciona un problema o conflicto entre personas con intereses contrarios. El Juez debe resolverlo con base en la ley y en hechos probados.

¿Quiénes intervienen en un juicio?

Al demandante y al demandado también se les llama **partes**.



La persona que demanda, llamada **demandante o actor**.



El **Juez**, quien resolverá el problema sin favoritismos.



La persona a la cual se demanda, llamada **demandado**.

El **Ministerio Público**, quien representa los intereses de la sociedad, investiga y persigue delitos.





Los **peritos** son especialistas en alguna ciencia, arte u oficio, que auxilian al juzgador con sus conocimientos para resolver un problema.

Los **testigos** son personas que declaran en un juicio lo que saben sobre un hecho por haberlo visto u oído.



Los **abogados** son profesionistas que asesoran o defienden a sus clientes en un juicio.

Además participan **terceros**, quienes son personas ajenas al problema, pero que pueden verse afectados con la solución que se le dé.



Es importante que sepas que...

En los juicios en materia penal no existe un demandante y un demandado. En estos casos, las **partes** son el **Ministerio Público** y el **imputado**, junto con su **defensor**. Aquí, el Ministerio Público acusa ante el Juez a una persona que posiblemente cometió un delito, la que recibe el nombre de imputado.

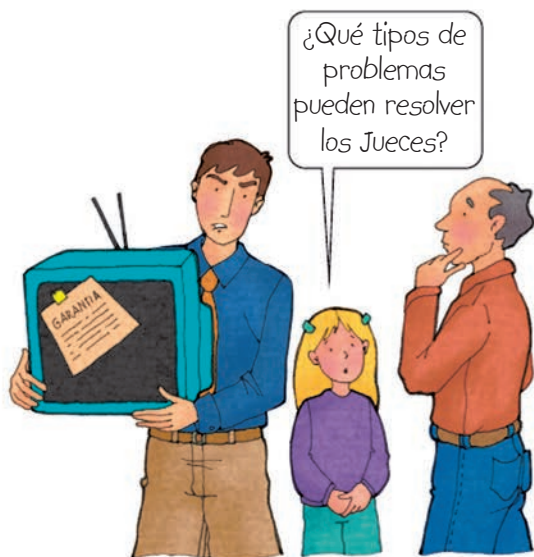
Para resolver un juicio, el Juez debe seguir determinados pasos que la ley ordena. Éstos varían de un tipo de juicio a otro, sin embargo, es posible distinguir los siguientes:



- 1.-** Inicia con la demanda y su contestación.
- 2.-** Enseguida, se deben presentar las pruebas.
- 3.-** Posteriormente, se presentan las conclusiones, llamadas alegatos, para tratar de convencer al Juez de quién tiene la razón.
- 4.-** A continuación, el Juez dicta una sentencia para resolver el problema.
- 5.-** Finalmente, si no se está de acuerdo con la sentencia, se puede acudir a un Juez superior para que la revise.

Es importante que sepas que...

En materia penal no existe una demanda, sino una acusación. Además, debido a una reforma a la Constitución, el juicio deberá desarrollarse, en su mayor parte, de manera pública y oral.



Hay diferentes clases de juicios, según el tipo de problema de que se trate.

De materia mercantil

Resuelven conflictos derivados de actos considerados comerciales, es decir, problemas entre personas que se dedican al comercio, o bien, aquellos que surjan entre un particular y un comerciante, con motivo de un acto de comercio.



De materia laboral

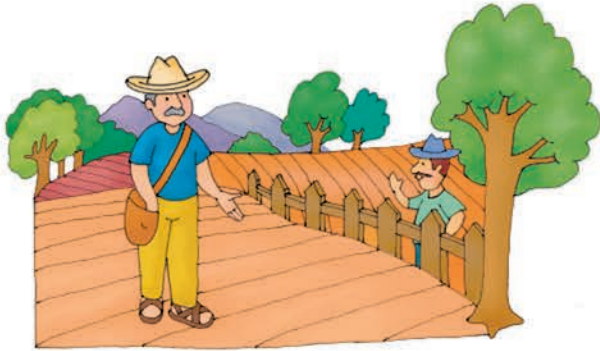
Fundamentalmente resuelven problemas entre patronos y trabajadores. Ejemplos de ello son la falta de pago de salario y el despido injustificado.



De materia penal

Resuelven si existió un delito, protegen al inocente, castigan al culpable y ordenan reparar los daños causados. Son principalmente orales.

Existen sistemas especiales de justicia para niños de entre 12 años cumplidos y menores de 18, que cometan alguna conducta considerada como delito.



De materia agraria

Resuelven problemas derivados de la posesión de tierras ejidales, comunales y de la pequeña propiedad.



De materia fiscal

Resuelven problemas surgidos de posibles resoluciones injustas dictadas por autoridades fiscales, tales como la imposición de multas, entre otras.



De materia administrativa

Solucionan problemas derivados de actos de autoridades administrativas; por ejemplo: la clausura injusta de un comercio.



De materia civil

Solucionan problemas relacionados con la familia o los bienes, como el divorcio, las herencias y los contratos, entre otros.



¿Qué se requiere para que un juicio sea federal?

Para que los juicios sean federales, se requiere que se dé alguno de los siguientes casos:



1 La participación de una autoridad federal como demandada o demandante. Por ejemplo: cuando una institución federal no ha pagado la renta del edificio que alquila.



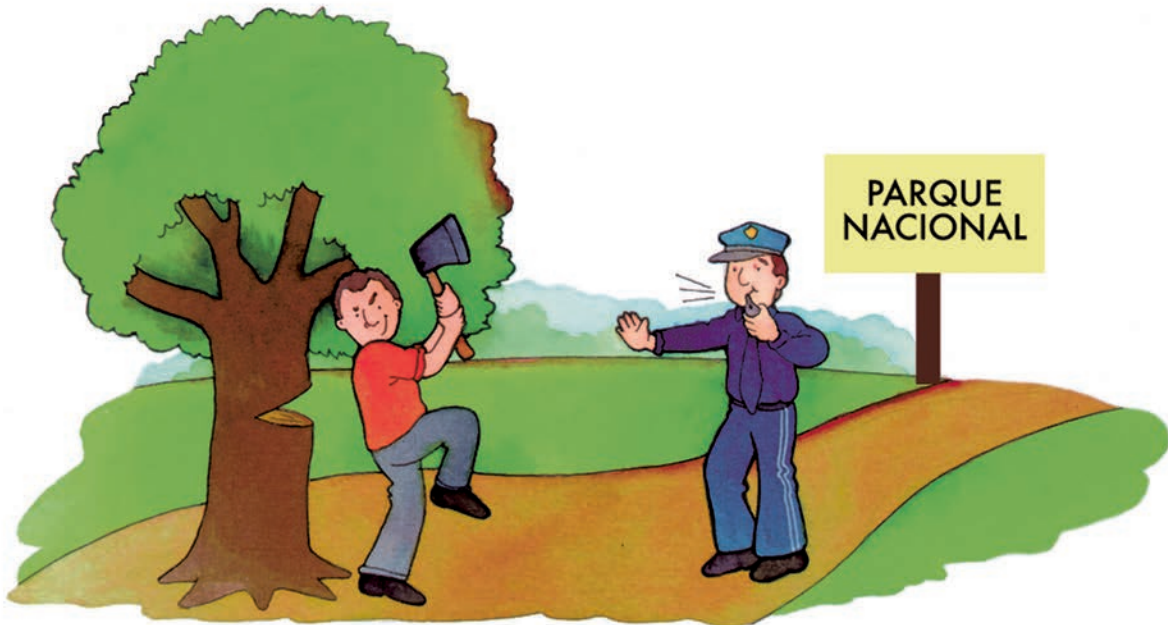
2

La interpretación o aplicación de una ley federal. Por ejemplo: cuando se detiene a una persona por portar un arma prohibida por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.



3

El señalamiento expreso de la ley. Por ejemplo: cuando se dañan bienes que pertenezcan a todo el país.



Capítulo 4

El Juicio de Amparo

¿Qué es un Juicio de Amparo?

Además de los juicios que viste en el capítulo anterior, existen los de materia constitucional, de los cuales, el más conocido es el Juicio de Amparo. Éste es el medio protector de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales.

Cuando una ley o autoridad no respeta los Derechos Humanos de las personas, éstas tienen derecho a solicitar la protección de los Tribunales Federales.



Este juicio sólo se promueve contra autoridades, no contra particulares.

Si la persona no está de acuerdo con la forma en que se manejó su caso o con la decisión del Juez o de la autoridad correspondiente, por violaciones a los Derechos Humanos, puede solicitar un *Amparo*.

¿Ante quiénes se tramita el Juicio de Amparo?

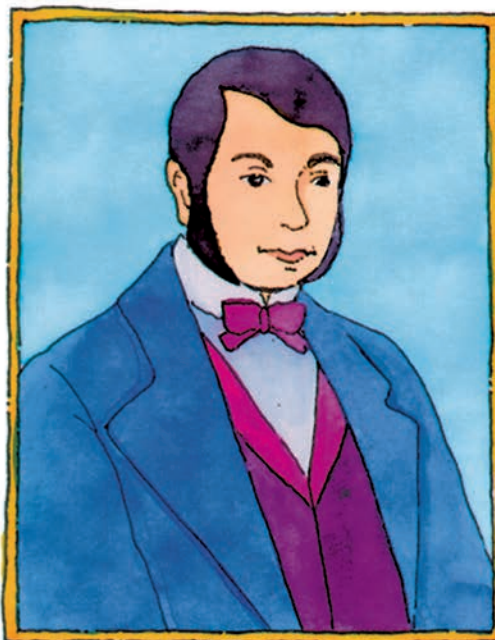
Los Juicios de Amparo son resueltos por los Tribunales de la Federación (Suprema Corte de Justicia, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, así como Juzgados de Distrito).



En México, el Juicio de Amparo se estableció en 1847; sus creadores fueron Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero.



Manuel Crescencio Rejón



Mariano Otero

Ellos fueron los creadores del Juicio de Amparo en México.



Es importante que sepas que...

La Constitución establece que el Juicio de Amparo es un instrumento que tiene como fin proteger los Derechos Humanos, es decir, los derechos y las libertades que ella misma y los tratados internacionales nos reconocen.



¿Cuáles pueden ser algunos casos de violación de estos derechos?

Cuando una persona, al ser detenida por una autoridad, es golpeada y maltratada físicamente para obligarla a que se declare culpable.



Cuando en un juicio no hubo pruebas suficientes contra el detenido y se le declara culpable.



Cuando a un niño se le expulsa de la escuela.

Capítulo 5

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

¿Qué hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

La Suprema Corte de Justicia es el Máximo Tribunal del país



La Suprema Corte de Justicia es la encargada de resolver problemas de suma importancia e interés para el país.



¿Cómo se integra la Suprema Corte de Justicia?



Se integra por once Ministros, uno de los cuales es su Presidente.

El Presidente de la República propone a los Ministros, quienes son elegidos y aprobados por la Cámara de Senadores.

Ellos han sido elegidos como Ministros porque:

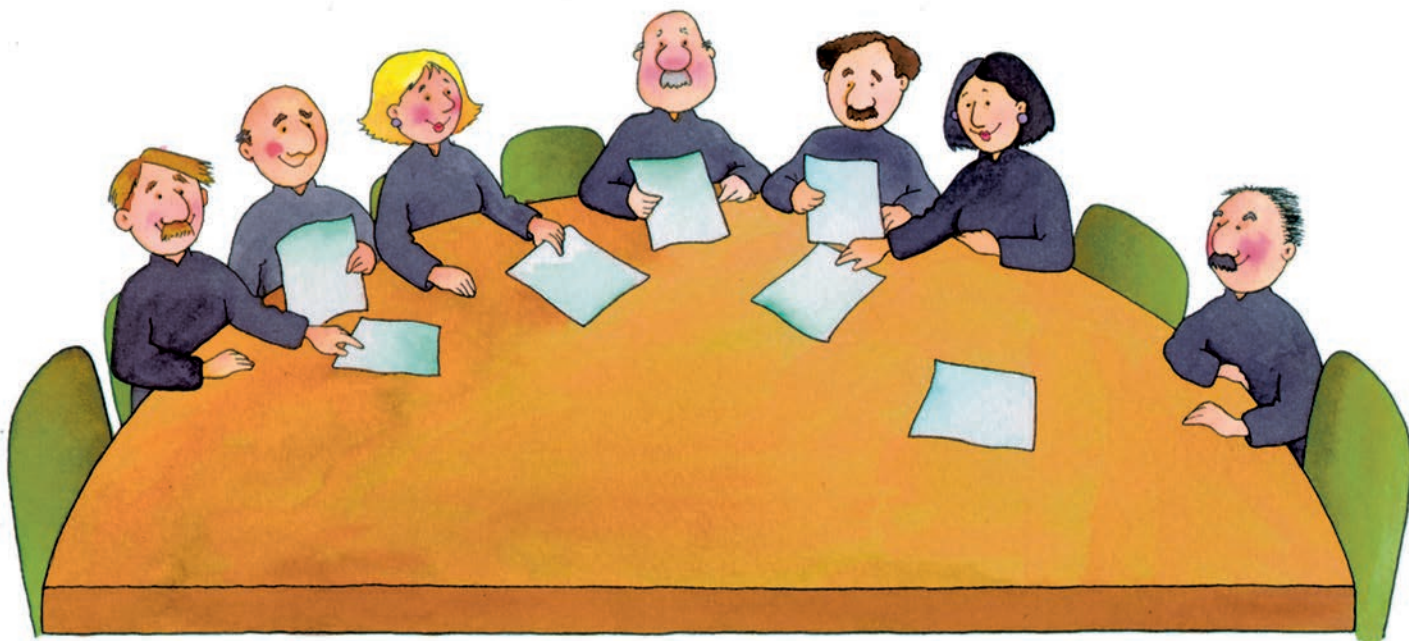
- Son mexicanos de nacimiento.
- Tienen cuando menos 35 años de edad.
- Son licenciados en derecho titulados, con un mínimo de 10 años de experiencia.
- Gozan de buena reputación y no han sido condenados por los delitos que menciona la Constitución.
- Han vivido en el país los dos años anteriores a su nombramiento.
- No han ocupado, entre otros, los cargos de Secretario de Estado, Senador, Diputado o Gobernador durante el año previo a su nombramiento.
- Han demostrado su capacidad en la impartición de justicia, o bien en el ejercicio de la actividad jurídica.



¿Qué es el Pleno?

El Pleno es la reunión de los once Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se encarga de resolver los asuntos más importantes, todos ellos relacionados con el cumplimiento de la Constitución Federal y las leyes.

Sin embargo, no es necesario que todos los Ministros estén presentes para llegar a una determinación. En la mayoría de los casos basta la participación de siete Ministros para que las decisiones del Pleno tengan validez, excepto en casos especiales, en que se requiere la presencia de al menos ocho Ministros.



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede resolver los siguientes asuntos:



Conflictos sobre la interpretación de la Constitución y de acciones contra el incumplimiento de lo establecido en ella.

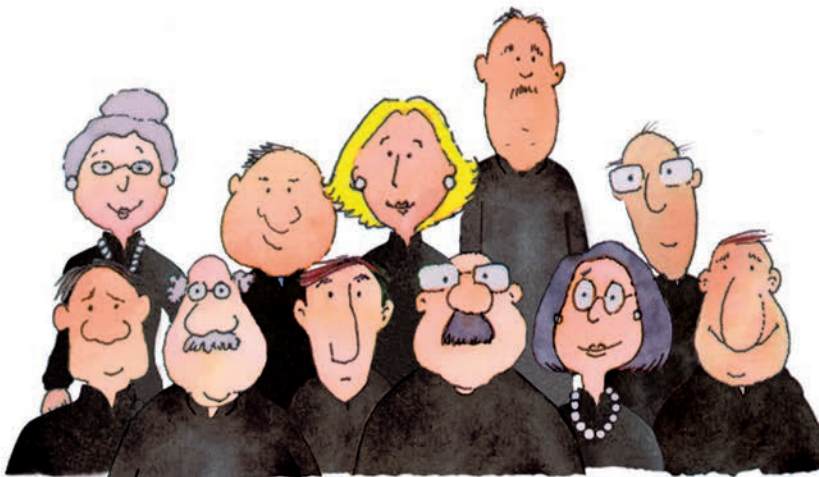


En algunos casos, de la revisión de sentencias dictadas por otros órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.



Cuando la autoridad responsable no cumple con la sentencia de una autoridad federal.

El Pleno puede resolver directamente los asuntos o remitirlos a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para lograr mayor prontitud en su resolución.



¿Qué son las Salas?

Las Salas son la reunión de los Ministros en dos grupos de cinco personas cada uno, que resuelven asuntos no tan complejos como los del Pleno, pero también de gran importancia. El trabajo en Salas permite a los Ministros solucionar los casos con mayor rapidez.

Los días en los que no funciona el Pleno, los Ministros se reúnen en las Salas. Aun cuando cada Sala se integra por cinco Ministros, basta con que cuatro de ellos estén presentes para que puedan trabajar. Cada Sala tiene su propio Presidente. El Presidente de la Suprema Corte no forma parte de las Salas.



**PRIMERA
SALA**

**PRESIDENTE
DE LA SUPREMA
CORTE**

**SEGUNDA
SALA**



La Primera Sala resuelve asuntos civiles y penales.

La Segunda Sala se ocupa de asuntos administrativos y laborales.



Es importante que sepas que...

Las leyes no están redactadas como consejos, sino como un mandato que todos debemos obedecer.

Para saber más...

Referencias para niños:

- * SUPREMA CORTE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Lotería sobre derechos* (juego didáctico), 2a. edición, México, SCJN, 2006.
- * _____, *Las garantías individuales y los derechos de la niñez* (lámina ilustrada), México, SCJN, 2006.
- * SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Conoce nuestra Constitución*, México, SEP, 1997.

Referencias para padres y profesores:

- * SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *El Poder Judicial de la Federación para jóvenes*, 3a. edición, México, SCJN, 2010.
- * _____, *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*, 5a. edición, México, SCJN, 2008.
- * _____, *El sistema jurídico mexicano*, 5a. edición, México, SCJN, 2008.
- * _____, *Lotería sobre derechos, Guía para el maestro*, 2a. edición, México, SCJN, 2006.
- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Páginas de Internet:

www.supremacorte.gob.mx
www.cjf.gob.mx
www.te.gob.mx

Ponte en contacto con nosotros:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
Av. 16 de Septiembre núm. 38, 8o. piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06060, México, D.F.
Teléfonos: (55) 4113-1000 ó 4113-1100, exts. 1552, 1554 y 5818
difusion@mail.scjn.gob.mx

Índice



Presentación	5
Capítulo 1	
La Constitución Federal	7
¿Qué son los Derechos Humanos?	9
Capítulo 2	
El Sistema Federal y la división de poderes en México	13
¿Qué es el Sistema Federal?	13
¿Qué es la división de poderes?	16
¿Qué es el Poder Legislativo Federal?	18
¿Qué es el Poder Ejecutivo Federal?	21
¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?	23
¿Cuáles son las funciones del Poder Judicial de la Federación?	25

Capítulo 3	
Los Juicios	26
¿Quiénes intervienen en un juicio?	27
Capítulo 4	
El Juicio de Amparo	34
¿Qué es un Juicio de Amparo?	34
¿Ante quiénes se tramita el Juicio de Amparo?	35
Capítulo 5	
La Suprema Corte de Justicia de la Nación	38
¿Qué hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación?	38
¿Cómo se integra la Suprema Corte de Justicia?	39
¿Qué es el Pleno?	41
¿Qué son las Salas?	43
Para saber más...	45
Directorios	48

Directorios

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente
Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ministro Sergio Armando Valls Hernández
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Domicilio: Pino Suárez núm. 2
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06065
Teléfonos: (55) 4113-1000 y
4113-1100
Página de Internet:
www.supremacorte.gob.mx

Tribunal Electoral, Sala Superior



Magistrado José Alejandro Luna Ramos
Presidente
Magistrada María del Carmen Alanís Figuroa
Magistrado Constancio Carrasco Daza
Magistrado Flavio Galván Rivera
Magistrado Manuel González Oropeza
Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar
Magistrado Pedro Esteban Penagos López

Domicilio: Carlota Armero núm. 5000,
Col. CTM Culhuacán, Del. Coyoacán,
México, D.F., C.P. 04480
Teléfonos: (55) 5728-2300 y
5728-2400
Página de Internet: www.te.gob.mx

Consejo de la Judicatura Federal



Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente
Consejero Daniel F. Cabeza de Vaca Hernández
Consejero Juan Carlos Cruz Razo
Consejero César Esquinca Muñoa
Consejero César A. Jáuregui Robles
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera

Domicilio: Insurgentes Sur núm. 2417,
Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón,
México, D.F., C.P. 01000
Teléfonos: (55) 5490-8000
Página de Internet: www.cjf.gob.mx

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en septiembre de 2012 en los talleres de XXXX XXXX, S.A. de C.V., calle XXXX, núm. XXX, Col. XXXX XXXX, Delegación XXXX, C.P. XXXX, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Std de 14 puntos, Comic Sans MS Regular de 13 puntos, Kidprint Regular de 23 puntos y Echelon Regular de 45 puntos. La reimpresión consta de 5,000 ejemplares impresos en papel bond de 90 grs.

